

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha de 4 de noviembre de 2019, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de **convocar** y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los Municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.**
- c) Extraordinaria de carácter urgente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres**. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales para celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal el día 9 de noviembre del presente año 2019 a las 09.00 horas, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	04/11/2019 09:27:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==		



Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

De conformidad con el artículo 80.1 del ROFEL de 1986 que establece que “la sesión extraordinaria del Pleno habrá de ser motivada”; esta convocatoria tiene su fundamento, principalmente, en la necesidad de aprobar inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal.

La primera convocatoria a las 09.00 horas tendrá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 21 de octubre de 2019.

PUNTO 2.- Aprobación definitiva, si procede, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, cuya aprobación inicial se produjo por la Comisión de Cuentas de esta Corporación Municipal, en la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Beires, (Almería), el día 28 de septiembre de 2019.

PUNTO 3.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, así como de sus bases de ejecución y anexo de personal.

PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno de la finalización de la "Iniciativa de Cooperación Local" de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía (BOJA N° 143, de 25 de julio de 2018). Dicha subvención está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 o en su caso, al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2019 relativa al contrato de aprovechamiento de caza mayor en el Coto AL-10187 del Municipio de Beires, (Almería).

PUNTO 6.- Aprobación, si procede, de la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio suscrito con la Diputación Provincial de Almería, la cual está integrada en

Código Seguro De Verificación	KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	04/11/2019 09:27:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==		



SIR a través de ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

OBSERVACIÓN:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **“los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto**, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, **“LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS”** añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que **“El público asistente a las reuniones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, que impidan el normal desarrollo de la sesión. No obstante, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”**.

En Beires, a día 4 de noviembre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. D^a. Carmen González Garví

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	04/11/2019 09:27:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KSY8pOmU7vglAfFz1LA9zA==		

